



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-1-2024-CS/MDP-2

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

AS-SM-1-2024-CS/MDP-2 "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC"

En el distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima, a las 11:00 horas del día 23 de mayo del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N°110-2024-OGAF/MDP, de fecha 07 de mayo de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-CS/MDP-2 para la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC", a fin de proceder con la apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas, y posteriormente, otorgamiento de la buena pro, conforme al siguiente detalle:

PRIMERA. – En conformidad con el Art. 46° del RLCE, el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombres	Cargo
Nelson Roberto Ronceros Arista	Titular Presidente
Luis Edgar Muñoz Saravia	Titular Primer Miembro
Carlos José Luis Martínez Benavente	Titular Segundo Miembro

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TEO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la LEY), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento) y Directiva N°006-2019-OSCE/CD, procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

SEGUNDA. – En concordancia con el cronograma establecido, se evidenció a través del SEACE el registro electrónico de los siguientes participantes para el presente procedimiento de selección:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C.	16/05/2024	Válido
2	20563355876	ESTACION DE SERVICIOS PACHACAMAC S.A.C.	15/05/2024	Válido

TERCERA. – Posteriormente, conforme al cronograma del procedimiento de selección, se puede constatar a través del SEACE, el registro electrónico de oferta presentada por los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado
1	20563355876	ESTACION DE SERVICIOS PACHACAMAC S.A.C.	22/05/2024	15:53:54	Válido

CUARTA. – Acto seguido, el presente Comité de Selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA; conforme se muestra en el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-1-2024-CS/MDP-2

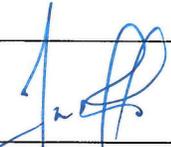
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	OFERTA – PARTICIPANTE ESTACION DE SERVICIOS PACHACAMAC S.A.C.
a. Declaración Jurada del postor (Anexo N°01)	SI CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Copia de certificado de vigencia incompleta
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°02)	SI CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°03)	NO CUMPLE, no ha adjuntado
e. Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°04)	NO CUMPLE, en conformidad con el literal a) del numeral 60.2 del art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho error no es subsanable. Al respecto, el participante ha establecido un plazo distinto al señalado dentro de las especificaciones técnicas
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N°05)	NO CORRESPONDE
g. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°06	SI CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDA

QUINTA. – Finalmente, el presente colegiado luego de deliberar la presente etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección AS-SM-1-2024-CS/MDP-2 para la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC", al no contar con ninguna oferta válida, conforme al numeral 65.1 del art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Luego de leída y aprobada por UNANIMIDAD, siendo las 12:00 horas del día 23 de mayo de 2024, se dio por finalizada la presente sesión, suscribiendo en conformidad de ellos los integrantes del comité de selección.

 Nelson Roberto Ronceros Arista Titular Presidente	
 Luis Edgar Muñoz Saravia Titular Primer Miembro	 Carlos José Luis Martínez Benavente Titular Segundo Miembro